 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Seguridad y Convivencia</b>	<b>Código:</b>	G-GS-1
	<b>Documento:</b>	Guía de intervención promoción de la convivencia, acompañamiento a movilizaciones sociales y aglomeraciones	<b>Fecha de Vigencia:</b>	2/09/2022
			<b>Versión:</b>	2
			<b>Fecha Aprobación:</b>	29/08/2019
			Página 1 de 13	

## GUÍA DE INTERVENCIÓN PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA, ACOMPAÑAMIENTO A MOVILIZACIONES SOCIALES Y AGLOMERACIONES

**SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**

**BOGOTÁ D.C.**




Certificado No. SG-2019003191




Certificado No. SG-2022006868



 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Seguridad y Convivencia</b>	<b>Código:</b>	G-GS-1
			<b>Versión:</b>	2
	<b>Documento:</b>	Guía de intervención promoción de la convivencia, acompañamiento a movilizaciones sociales y aglomeraciones	<b>Fecha Aprobación:</b>	29/08/2019
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	2/09/2022
			Página 2 de 13	

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
MISIONALIDAD EQUIPO GESTORES DE CONVIVENCIA.....	3
RUTA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DURANTE LAS ACTIVIDADES.....	3
LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO .....	4
INDICACIONES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE ACCIÓN .....	6
Actividades Indispensables para cualquier acompañamiento.....	6
MOVILIZACIONES SOCIALES.....	7
Movilizaciones.....	7
Plantones/Concentraciones.....	8
Disturbios.....	8
Tomas.....	9
EVENTOS MASIVOS .....	10
Aglomeraciones.....	10
Festivales.....	11
Conciertos.....	11
Fútbol – Estadio.....	11

	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Seguridad y Convivencia</b>	<b>Código:</b>	G-GS-1
	<b>Documento:</b>		Guía de intervención promoción de la convivencia, acompañamiento a movilizaciones sociales y aglomeraciones	<b>Versión:</b>
				<b>Fecha Aprobación:</b>
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	2/09/2022
				Página <b>3</b> de <b>13</b>

## INTRODUCCIÓN

El presente documento es una guía práctica dirigida al equipo de Gestores de Convivencia, donde se dan a conocer herramientas, procedimientos de acción y comunicación, modalidades de intervención, entre otros, para ponerlos en práctica de acuerdo al tipo de evento al cual se deba realizar acompañamiento. Este documento será de estudio y de consulta permanente por parte del equipo de trabajo.

## MISIONALIDAD EQUIPO GESTORES DE CONVIVENCIA


El equipo de gestores tiene como misionalidad promover condiciones de seguridad y convivencia en el marco de las movilizaciones sociales y escenarios de aglomeración de alta complejidad, lo anterior, mediante la ejecución de las siguientes actividades:

1. Mantener el diálogo y la comunicación como herramienta fundamental entre la ciudadanía y las instituciones gubernamentales (distritales), para la construcción de consensos, acuerdos y negociaciones en el marco de las manifestaciones, actividades y eventos, con el fin de evitar alteraciones que afecten la seguridad y la convivencia ciudadana.
2. Encontrar espacios de mediación y concertación con los manifestantes y ciudadanos que no hagan parte de la acción de protesta, a fin de que se pueda articular y gestionar acciones encaminadas a garantizar el pleno ejercicio de los derechos a toda la ciudadanía.
3. Acompañar los procedimientos, protocolos y directrices que se emanen en el marco de la movilización social y la protesta pacífica, que se encuentran reglamentados en el Decreto Distrital 563 de 2015 y el decreto Nacional N°003 de 2021.
4. Identificar e interpretar dinámicas locales para promover la sana convivencia y la seguridad de la población que asiste a los diferentes eventos y aglomeraciones que se desarrollan en la ciudad, con el objetivo de mitigar los factores de riesgo para la sana convivencia y la seguridad.

## RUTA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DURANTE LAS ACTIVIDADES

Se ha establecido dentro del equipo de Gestores de Convivencia, la siguiente subdivisión de roles y acciones, que permiten dinamizar efectivamente el accionar del mismo:

- **Gestor de Convivencia para Análisis Situacional - A.S:** su función específica es

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Seguridad y Convivencia</b>	<b>Código:</b>	G-GS-1
	<b>Documento:</b>		Guía de intervención promoción de la convivencia, acompañamiento a movilizaciones sociales y aglomeraciones	<b>Versión:</b>
				<b>Fecha Aprobación:</b>
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	2/09/2022
				Página 4 de 13

la identificación y generación de alertas en campo que puedan poner en riesgo a los diferentes actores presentes en el lugar de intervención del equipo.


- **Gestor de Convivencia para Gestión y Concertación - G.C:** su función específica es la construcción de canales y espacios de mediación, consecución de acuerdos y configuración de compromisos con los actores presentes.
- **Gestor de Convivencia para Reportes y Comunicaciones – R.C:** su función específica será la de reportar y comunicar a través de los medios establecidos (grupos de WhatsApp, radios de comunicación distritales y radios de comunicación punto a punto) las diferentes novedades, requerimientos o situaciones que se puedan presentar durante el desarrollo de su intervención. Esta información será remitida al líder del equipo de Gestores de Convivencia, quien, a su vez informará a los diferentes espacios decisorios como el Puesto de Mando Unificado PMU y Centro Operativo de Emergencias COE.

De esta manera, se reacciona oportunamente ante los acontecimientos o situaciones que se puedan presentar en la atención de una jornada de movilización social, aglomeración entre otras; con la información escalada, se logra no solo retroalimentar lo que sucede en el terreno, sino activar otras entidades o realizar gestiones para la solución de los hechos que se presentan o atienden.




## LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO

1. Como parte de la evaluación del contexto, las situaciones y riesgos se recomienda en la medida de lo posible, llevar registro fotográfico. Sin embargo, se solicita discreción cuando los actores participantes de una movilización no desean ser fotografiados.
2. Mantener la cordialidad, el respeto y el buen trato en los casos en los que sea necesario establecer diálogo con contraventores o ciudadanos en estado de alteración o excitación.
3. Mantener la cordialidad, el respeto, buen trato y contacto constante con las entidades de nivel local, distrital y nacional que se encuentren acompañando el evento, así como con los actores líderes del mismo.

	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Seguridad y Convivencia</b>	<b>Código:</b>	G-GS-1
			<b>Versión:</b>	2
	<b>Documento:</b>	Guía de intervención promoción de la convivencia, acompañamiento a movilizaciones sociales y aglomeraciones	<b>Fecha Aprobación:</b>	29/08/2019
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	2/09/2022
			Página 5 de 13	

4. Durante el desarrollo de la jornada, debe estar siempre acompañado de otros gestores de convivencia, por ninguna circunstancia debe movilizarse de manera individual.
5. Tomar decisiones producto del análisis y posterior consenso entre todo el grupo asistente al evento y el Líder de Gestores.
6. Mantener el autocontrol, no responder a insultos ni agresiones físicas o verbales. Todo intento de agresión, o agresión como tal, deben ser reportados al Líder de Gestores.
7. Los Gestores de Convivencia no se encuentran autorizados para dar declaraciones a medios de comunicación. Bajo ninguna circunstancia se deben responder preguntas a periodistas.
8. Las actividades se realizan en equipo, de acuerdo a las indicaciones señaladas por el Líder de Gestores
9. Es obligatorio utilizar los elementos de identificación y protección personal entregados por la Institución.
10. El Líder de Gestores gestionará y participará al inicio de la jornada de la reunión interinstitucional de los equipos en campo (con todas las entidades).
11. El Líder de Gestores de Convivencia, deberá orientar y ubicar estratégicamente al equipo, de tal manera que le permita visualizar, atender y reaccionar oportunamente ante cualquier situación.
12. El Equipo de Gestores no debe intervenir en: requisas, solicitud de documentos o detenciones, estas actividades son competencia de las autoridades correspondientes.
13. Los Gestores de Convivencia, dentro de sus elementos institucionales, cuentan con una chaqueta doble faz, por un lado, roja y por el otro blanca; en este sentido, la utilización por cualquiera de los colores, depende de los siguientes criterios:
  - a. Se manejará el color rojo, siempre que se encuentre el equipo en acciones operativas de atención de movilizaciones, monitoreos, protestas y las que tengan lugar de reacción interinstitucional, especialmente con el acompañamiento de la fuerza pública, situaciones de orden público o que atenten contra la seguridad y la convivencia ciudadana;
  - b. Se manejará el color blanco, en actividades de aglomeración masivo, especialmente en los estadios o en las actividades que desarrolla el grupo de Gestores en las diferentes localidades;
  - c. De acuerdo con el evento que se esté atendiendo, y según sea requerido, se cambiará el color de la chaqueta, este cambio solo se realizará por indicación del Líder de Gestores.

**Nota:** Cabe resaltar, que cuando los Gestores de Convivencia atienden actividades, que se pueden convertir o transformar en situaciones de orden público o que se altere la seguridad y la convivencia ciudadana, en estos casos, las orientaciones del líder del equipo, son fundamentales; ya que se activan roles y acciones de todos los gestores; en este sentido, al líder, le corresponde comenzar a hacer enlace directo con los manifestantes, a fin de concertar, mediar, dialogar, gestionar posibles soluciones para quienes se manifiestan;

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Seguridad y Convivencia</b>  Guía de intervención promoción de la convivencia, acompañamiento a movilizaciones sociales y aglomeraciones	<b>Código:</b>	G-GS-1
	<b>Documento:</b>		<b>Fecha Aprobación:</b>	29/08/2019
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	2/09/2022
				Página <b>6</b> de <b>13</b>

como se indicó anteriormente, los demás gestores estarán unos con el rol de - reportes -, otros, atendiendo la población que se pueda ver afectada (recopilando datos o incluso activando los recursos que se requieren para su atención

## INDICACIONES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE ACCIÓN


El equipo de Gestores de Convivencia, centra su accionar en los siguientes ámbitos:

- Acciones dentro de la movilización social: Marchas, plantones, concentraciones, bloqueos, mitin y disturbios.
- Apoyo interinstitucional: Operativos de espacio público, operativos de recuperación de predios públicos, operativos de inspección, vigilancia y control, acompañamiento en situaciones de emergencia, eventos institucionales de alto impacto.
- Campañas pedagógicas distritales.
- Eventos masivos: distritales, locales y de alta complejidad.

Teniendo en cuenta los ámbitos previamente mencionados, se detallan a continuación, las actividades generales y particulares que se requieren en los acompañamientos:

### Actividades Indispensables para cualquier acompañamiento:

- Ubicar a los líderes de la actividad convocada (Movilización, Plantón, Concentración, Actividad cultural o recreativa, entre otros).
- Identificación de la población.
- Identificar las actividades que se desarrollan en el lugar, por parte de los actores.
- Verificar que entidades acompañan el evento, y realizar el respectivo enlace.
- Reportar constantemente al Líder de Gestores, lo que está sucediendo en el punto para tener contexto real y veraz.
- Llevar a cabo las recomendaciones realizadas por parte del Líder de Gestores.
- Al finalizar el evento, el equipo de gestores se retirará, cuando se evidencie que este ha culminado en su totalidad

	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Seguridad y Convivencia</b>	<b>Código:</b>	G-GS-1
			<b>Versión:</b>	2
	<b>Documento:</b>	Guía de intervención promoción de la convivencia, acompañamiento a movilizaciones sociales y aglomeraciones	<b>Fecha Aprobación:</b>	29/08/2019
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	2/09/2022
			Página 7 de 13	

## MOVILIZACIONES SOCIALES

### Movilizaciones

¿Qué es?

Derecho de toda persona a reunirse y manifestarse pacífica y públicamente, de forma individual o colectiva, sin discriminación alguna. Este derecho tiene una dimensión dinámica, y se configura como manifestación del derecho a la libre expresión, a la libre asociación, a la libre locomoción y a participar de los asuntos públicos. Se presenta de manera informada o espontánea.

¿Qué hacemos?


El marco de acción del equipo de Gestores de Convivencia está dado por la normatividad que regula el ejercicio del derecho a la protesta, dentro del cual se encuentran los siguientes postulados jurídicos:

- Decreto 563 de 2015. “Por medio del cual se adopta el protocolo de actuación para Las Movilizaciones Sociales en Bogotá: por el Derecho a la Movilización y la Protesta Pacífica”.
- Resolución 1190 de 2018. “Por medio del cual se adopta el Protocolo para la coordinación de las acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica como un ejercicio legítimo de los derechos de reunión, manifestación pública y pacífica, libertad de asociación, libre circulación, a la libre expresión, libertad de conciencia, a la oposición y a la participación, inclusive de quienes no participan en la protesta pacífica”.
- Decreto 003 de 2021 “Por el cual se expide el protocolo de acciones preventivas, concomitantes y posteriores, denominado “Estatuto de Reacción, Uso y Verificación de la Fuerza Legítima del Estado y Protección del Derecho a la Protesta Pacífica Ciudadana”.

De igual manera, el equipo de Gestores de Convivencia deberá:

- Utilizar la chaqueta por el lado rojo y con la gorra – casco; se aclara, que existe cambio de color en la chaqueta, cuando la situación lo amerite, esto es, que se pase de roja a blanca, es porque la población que se acompaña, no se evidencia que gesté situaciones de orden público o que no estamos en un proceso – operativo-, sino de – prevención -.
- Conocimiento del evento, bien sea informado con anterioridad o se informe el mismo día del evento.



 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Seguridad y Convivencia</b>  Guía de intervención promoción de la convivencia, acompañamiento a movilizaciones sociales y aglomeraciones	<b>Código:</b>	G-GS-1
	<b>Documento:</b>		<b>Fecha de Vigencia:</b>	2/09/2022
			<b>Versión:</b>	2
			<b>Fecha Aprobación:</b>	29/08/2019

- Visibilizar los líderes y entablar diálogo con ellos, para que nos informen sobre el recorrido que se va a realizar y el porqué del mismo.
- Acompañar la movilización por la ruta establecida con los líderes u organizadores, apoyados con las otras entidades, respetando el derecho a la protesta y libre movilidad.
- En caso que se presente alteración del orden público, o afectaciones a la convivencia, persuadir a los contraventores de no realizar este tipo de acciones, siguiendo los patrones de abordaje establecidos, tales como:
  - (a). El diálogo, consiste en mostrar los posibles efectos de las decisiones de afectación general, que con su accionar causarían; de igual manera, entender que necesidades o problemáticas para ver si de esta manera dialogada, se evita la confrontación;
  - (b). La mediación y concertación, con el fin de generar posibles soluciones, que logren evitar una alteración del orden público.
  - (c). El abordaje se hace siempre entendiendo que se ha dado la garantía de movilización, se ha hecho el acompañamiento; y que, la transformación de la movilización pacífica a conflictiva, rompe con la garantía que han proporcionado las entidades en terreno.

## Plantones/Concentraciones

¿Qué es?

Forma de protesta en una dimensión estática, que es programada o espontánea, con el fin de expresar la necesidad de un grupo de ciudadanos por alguna situación en particular.

¿Qué hacemos?


- Caracterizar el entorno (puntos estratégicos de salida y evacuación), para ubicar al equipo de gestores de forma tal que se obtenga una gran cobertura de este.
- Preguntar, ¿cuáles son los motivos por los que se generó el plantón o la concentración?
- En caso que se presente alteración del orden público, o afectaciones a la convivencia, persuadir a los contraventores de no realizar este tipo de acciones, siguiendo los patrones de abordaje establecidos.

## Disturbios

¿Qué es?

Es la transformación de cualquier evento, el cual se genera por la acción de fuerza directa que causa conmoción y movimiento, permite la generación de contraposiciones y posturas frente a un discurso o actividad, generando un escalamiento del conflicto, produciendo una confrontación en la dinámica de la zona en donde se genera.



	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Seguridad y Convivencia</b>	<b>Código:</b>	G-GS-1
			<b>Versión:</b>	2
	<b>Documento:</b>	Guía de intervención promoción de la convivencia, acompañamiento a movilizaciones sociales y aglomeraciones	<b>Fecha Aprobación:</b>	29/08/2019
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	2/09/2022
			Página <b>9</b> de <b>13</b>	

¿Qué hacemos?

Es de entender que cuando tenemos un evento de este tipo, es porque los protocolos establecidos por medio del diálogo se agotaron, y los niveles de exaltación de los actores es muy alto, por tanto, se debe:

- El equipo de gestores debe ubicarse en un punto donde se pueda tener una visualización de la confrontación entre los actores.
- Estar pendiente de cualquier lesionado que se presente en el evento, para prestar el respectivo acompañamiento y reporte al PMU, para que se le brinde la respectiva atención en salud.
- Hacer la identificación de transeúntes en el entorno que no tengan ningún accionar en el evento, sin darse cuenta de lo que sucede en el punto.
- El Equipo de Gestores no debe intervenir en: requisas, solicitud de documentos o detenciones, estas actividades son competencia de las autoridades correspondientes.
- Procurar que se respete la dignidad humana, tanto de manifestantes como de fuerza pública.
- Toma de datos de las personas que sean capturadas, identificando si es traslado por protección o judicialización, identificando el sitio al cual va ser trasladado(a) y el estado de salud en el que se encuentra el capturado(a).
- No arrebatarse al capturado de la policía, solamente realizar acompañamiento del procedimiento realizado.
- Procurar que las afectaciones a los habitantes y comerciantes aledaños al lugar del evento sean de menor impacto.


## Tomas

¿Qué es?

Acciones por vía de hecho en la cual se hace posesión de una zona, espacio, mueble o inmueble de una entidad pública o privada, obstruyendo la dinámica propia del bien, por un tiempo indeterminado, como acto de visibilidad, con el cual se busca generar presión en la reivindicación de un derecho o solicitud.

¿Qué hacemos?

- Caracterizar el entorno (puntos estratégicos de salida y evacuación), para ubicar al equipo de gestores de forma tal que se obtenga una gran cobertura de este.
- En caso que se presente alteración del orden público, o afectaciones a la convivencia, persuadir a los contraventores de no realizar este tipo de acciones, siguiendo los patrones de abordaje establecidos.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Seguridad y Convivencia</b>  Guía de intervención promoción de la convivencia, acompañamiento a movilizaciones sociales y aglomeraciones	<b>Código:</b>	G-GS-1
	<b>Documento:</b>		<b>Fecha de Vigencia:</b>	2
			<b>Fecha Aprobación:</b>	29/08/2019
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página <b>10</b> de <b>13</b>
			<b>2/09/2022</b>	

## EVENTOS MASIVOS

Los eventos masivos, son actividades que reúnen o aglutinan a un número importante de personas (entre 1.000 o más de 1.000), con el objetivo de participar de actividades reguladas en su propósito, tiempo, duración y contenido (espectáculo). Por lo general, se realizan en sitios cuyo espacio está adecuado para tal fin, esto es, estadios, parques, plazoletas, entre otros que permitan esta aglomeración; existen algunos que no están adecuados para este fin, pero que, cuando se decide la aglomeración de las personas (convocada o espontánea), se convierten en un espacio de evento masivo, tales como calles.

La responsabilidad de estos eventos recae sobre personas físicas o morales (empresario u organizador), con el control y soporte necesario para su realización en términos de logística organizacional; además, bajo el permiso y supervisión de organismos con jurisdicción sobre ellos (autoridades municipales o nacionales).

Generalidades:


Para la programación de Gestores de Convivencia en estas actividades (aglomeraciones, festivales, conciertos, plantones/concentraciones, otros), se hace necesario analizar lo siguiente:

- Tipo de actividad
- Población asistente o convocada
- Tipo de complejidad (Alta, Media, Baja)
- Lugar de realización de la actividad
- Identificar que entidades se encuentran en el punto y realizar el respectivo enlace.
- Recursos (físicos, tecnológicos, humanos, administrativos, comunicacionales).
- Al finalizar el evento, el equipo de gestores se retirará, cuando se evidencie que este ha culminado en su totalidad.
- En caso que se presente alteración del orden público, o afectaciones a la convivencia, persuadir a los contraventores de no realizar este tipo de acciones, siguiendo los patrones de abordaje establecidos.

## Aglomeraciones

¿Qué es?

Personas aglomeradas o reunidas en cantidades considerables, en un punto específico, las cuales están reclamando o expresando alguna conformidad o inconformidad común, con las cuales se sienten identificados y reconocidos.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Seguridad y Convivencia</b>  Guía de intervención promoción de la convivencia, acompañamiento a movilizaciones sociales y aglomeraciones	<b>Código:</b>	G-GS-1
	<b>Documento:</b>		<b>Fecha de Vigencia:</b>	2
			<b>Fecha Aprobación:</b>	29/08/2019
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página <b>11</b> de <b>13</b>
			<b>2/09/2022</b>	

¿Qué hacemos?

- Los Gestores de Convivencia deberán utilizar los elementos institucionales y de protección chaqueta por el lado blanco y con la gorra – casco.
- Caracterizar el entorno (puntos estratégicos de salida y evacuación), para ubicar al equipo de gestores de forma tal que se obtenga una gran cobertura de este.
- Preguntar, ¿cuáles son los motivos por los que se generó esta aglomeración?
- Reportar constantemente al Líder de Gestores, lo que está sucediendo en el punto para tener contexto real y veraz.

### Festivales

¿Qué es?

Representaciones culturales, sociales, deportivas, entre otras; en las cuales hay asistencia de público, bien sea en un punto específico o varios, con asistencia de población no específica ni determinada.

¿Qué hacemos?

- Reportar constantemente al Líder de Gestores, lo que está sucediendo en el punto para tener contexto real y veraz.
- Caracterizar el entorno (puntos estratégicos de salida y evacuación), para ubicar al equipo de gestores de forma tal que se obtenga una gran cobertura de este.

### Conciertos

¿Qué es?

Evento masivo, en el cual se evidencia asistencia de público.

¿Qué hacemos?

- Caracterizar el entorno (puntos estratégicos de salida y evacuación), para ubicar al equipo de gestores de forma tal que se obtenga una gran cobertura de este.
- Reportar constantemente al Líder de Gestores, lo que está sucediendo en el punto para tener contexto real y veraz.

### Fútbol – Estadio

¿Qué hacemos?

- El equipo de Gestores de Convivencia debe dar cumplimiento al protocolo establecido por la Comisión Distrital para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de




Certificado No. SG-2019003191



Certificado No. SG-202200688




 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Seguridad y Convivencia</b>	<b>Código:</b>	G-GS-1
	<b>Documento:</b>		Guía de intervención promoción de la convivencia, acompañamiento a movilizaciones sociales y aglomeraciones	<b>Versión:</b>
				<b>Fecha Aprobación:</b>
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página <b>12</b> de <b>13</b>
			<b>2/09/2022</b>	

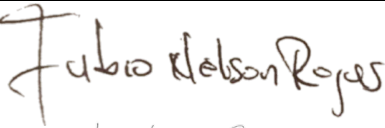




Bogotá.

Se deberá utilizar la chaqueta por el lado blanco y con la gorra – casco; sin embargo, se manejará de manera conveniente de acuerdo con la situación.

Gestionar PMU del Estadio, para determinar:

- El ingreso o no de los Gestores de Convivencia al estadio
- En caso que se presente un equipo visitante, se deberán identificar las zonas donde se ubicarán los hinchas de dicha barra.
- Definir los accesos por donde ingresarán los hinchas.
- Realizar la caracterización del terreno, para realizar esta actividad, los gestores se deberán ubicar y recorrer estratégicamente los alrededores del Estadio, con el fin de obtener información en tiempo real de lo que sucede en cada espacio, para lo cual deben:
  - Mantener comunicación bidireccional, continua, con el líder del equipo de gestores y esta a su vez, al PMU Distrital y de estos, hacia los equipos en terreno.
  - Realizar la respectiva articulación con las demás entidades Distritales, presentes en el estadio; a fin de garantizar, que los anillos de ingreso o salida del estadio, sean respetados por las hinchadas y controlados por parte de la fuerza pública y otras entidades distritales.
  - Durante el ingreso de cada uno de los buses de los equipos; por lo general los hinchas se agrupan alrededor del bus, con la bienvenida y aspersión de extintores, en estos casos los gestores de convivencia acompañarán el ingreso de estos vehículos, a fin de que este momento no se convierta en una situación que genere conflicto.
  - En el proceso de evacuación o salida de los equipos y los hinchas, se establecen con el PMU, las acciones y las formas en que se desocupará el estadio; los gestores contribuirán a que la evacuación se haga de una manera pacífica, organizada y armónica.
  - Previo, durante y después del correspondiente partido de futbol, el equipo de Gestores de Convivencia, realizará - Monitoreo Preventivo -, evitando que se presenten situaciones que puedan afectar la convivencia ciudadana en los alrededores del estadio o dentro del mismo.
- Estar atentos a cualquier contingencia, para lo cual se deberá tener primer respondiente (gestores), que atenderán de manera oportuna la situación presentada, y también deberán activar el respectivo recurso (en caso que se requiera).
- La elaboración de informes situacionales, se hace a través de llamadas, por los aplicativos de WhatsApp o Telegram, con el fin de diagnosticar e informar, lo que se está presentando.
- Se hace la elaboración del informe de las actividades que se realizaron durante el acompañamiento, de acuerdo al formato Informe de Campo Gestores F-GS-999.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Seguridad y Convivencia</b>	<b>Código:</b>	G-GS-1
			<b>Versión:</b>	2
	<b>Documento:</b>	Guía de intervención promoción de la convivencia, acompañamiento a movilizaciones sociales y aglomeraciones	<b>Fecha Aprobación:</b>	29/08/2019
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página <b>13</b> de <b>13</b>

ELABORÓ		REVISÓ
NOMBRES	Fabio Nelson Rojas José Luis Rey Galeano	Nelson Acosta Linares Luz Stella Suárez Alarcón Miguel Angel Duque García
CARGOS	Contratistas	Contratistas
FIRMAS	 	  

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema "Portal MIPG"  
- <https://portalmipg.scj.gov.co/>



Certificado No. SG-2019003191



Certificado No. SG-2022006868

